

DISTRITOS QUE SON MIEMBROS DE SELPA

Academia Autónoma de Almond Acres
(805) 467-2095

Distrito Escolar Unificado de Atascadero
(805) 462-4230

Escuela Autónoma de Bellevue-Santa Fe
(805) 595-7169

Distrito de la Escuela Primaria de Cayucos
(805) 995-3694

Distrito Escolar de la Costa
(805) 909-0641

Oficina de Educación del Condado de SLO
(805) 593-3186

Distrito Escolar Unificado de Lucia Mar
(805) 474-3000 ext. 1152

Distrito Escolar Unificado Conjunto de Paso
Robles
(805) 769-1000 Ext 30415

Distrito Escolar Unificado Conjunto de Pleasant
Valley
(805) 467-3453

Distrito Escolar Unificado de la Costa de San Luis
Coastal
(805) 549-1220

Distrito Escolar Unificado Conjunto de San
Miguel
(805) 227-1040

Distrito Escolar Unificado Conjunto de Shandon
(805) 238-0286

Distrito Escolar Unificado de Templeton
(805) 434-5853

El ADR es Voluntario

Todas las actividades de ADR son voluntarias y acordadas mutuamente por los padres y el distrito. Los objetivos son alcanzar la resolución local de disputas, mantener relaciones positivas y garantizar una educación adecuada para el estudiante.

El SELPA del condado de San Luis Obispo está comprometido a ayudar a las familias y las escuelas a resolver problemas y conflictos de la manera más rápida y sencilla. Como parte de este compromiso, estamos orgullosos de ofrecer los siguientes servicios:

**Entrenamiento * Consulta* Conferencias
Clases * IEPs Facilitados
Resolución de Problemas/Sesiones de
Resolución * Comunidad de Práctica de ADR**

¿Cómo comienzo el proceso?

Contacta el SLO SELPA a (805) 782-7301 o visitar www.sloselpa.org y haga clic en ADR Resources

¿Cómo me beneficio de las opciones de ADR?

Confidencial

Todas las personas involucradas en el proceso de ADR están obligadas por acuerdo y por ley a mantener la confidencialidad.

Satisfacción

El proceso es más satisfactorio que la acción legal porque la ADR permite a las partes en conflicto controlar y dar forma a sus propios acuerdos.

Sin Costo

Las opciones de ADR se brindan sin costo para las familias.

Rápido

El debido proceso formal a nivel estatal tiene un el línea de tiempo de 45 días. Las opciones de ADR no retrasan el línea de tiempo de 45 días para el debido proceso, pero pueden hacer avanzar la acción más rápidamente.

Guía para la Resolución Alternativa de Disputas (ADR)



SAN LUIS OBISPO COUNTY
SELPA

Include • Engage • Inspire

8005 Morro Road
Atascadero, CA 93422
(805) 782-7301
www.sloselpa.org

**Alternativas Informales
para Resolver Disputas
sobre Educación
Especial**

Componentes de ADR Locales

Clases para Padres y Personal

Hay una variedad de oportunidades disponibles, incluida la construcción de equipos y relaciones.

Entrada ADR

El personal de SELPA escuchará sus inquietudes, lo ayudará a identificar sus intereses e identificará un proceso para ayudar.

Conferencias

Cuando se solicite, el personal de SELPA se reunirá con los padres o el personal del distrito para intervenir temprano, ofrecer sugerencias y resolver inquietudes.

Coaching y Consulta

Los miembros del personal están disponibles para reunirse con los equipos o los padres para

entrenar sobre estrategias de resolución útiles, técnicas de comunicación efectivas y opciones para resolver conflictos.

Reuniones de IEP Facilitadas (FIEP por sus siglas en inglés)

Esta es una reunión formal del IEP facilitada por un facilitador neutral. El proceso está diseñado para ayudar al equipo del IEP a construir relaciones, enfocarse en el contenido del IEP y en el estudiante, y trabajar hacia un resultado positivo del equipo del IEP.

Sesión de Resolución de Problemas/Resolución de Disputas

Un método de resolución de problemas que reúne a las partes en disputa para llegar a un acuerdo mutuamente satisfactorio con la guía de un facilitador capacitado. La sesión permite que ambas partes escuchen y expresen sus puntos de vista. Si se llega a un acuerdo, los detalles se ponen por escrito y son firmados por todas las partes para indicar el compromiso de ambas partes de respetar el acuerdo. Si no se llega a un acuerdo, cualquiera de las partes puede solicitar una audiencia de debido proceso.



ADR es un método informal para resolver los desacuerdos que pueden surgir durante una reunión del IEP. Está diseñado para satisfacer los intereses de las partes involucradas, lo que da como resultado un resultado elaborado y mutuamente aceptable en lugar de vivir con una decisión tomada por un tercero externo, como un oficial de audiencia o un juez.

El papel de SELPA en las disputas

El SELPA de San Luis Obispo ofrece actividades alternativas de resolución de disputas para padres y escuelas dentro del condado.

Además de los procesos enumerados a la izquierda, el SELPA brinda otros servicios, como:

Información. El SELPA está disponible para discutir asuntos relacionados con la educación especial de manera confidencial y proporcionar información a los padres relevante a sus preocupaciones o problemas.

Asistencia de Cumplimiento. El personal de SELPA ofrece resolución de conflictos relacionados con el cumplimiento de la educación especial y los problemas de colocación para LEAs y otras agencias. Las disputas específicas de estudiantes entre padres y distritos a menudo se pueden resolver proporcionando información y opciones para evitar mediaciones estatales, audiencias de debido proceso y / o quejas de cumplimiento. El personal de SELPA trabaja con los padres para explorar problemas y encontrar soluciones. A pedido, SELPA proporciona asistencia técnica a los distritos para el cumplimiento.

La Diferencia: ADR Local y una Audiencia Estatal de Debido Proceso

Una sesión de Resolución de Problemas/ Resolución de Disputas es una reunión voluntaria, confidencial e informal en la que las partes acuerdan comunicarse y cooperar en un ambiente sin confrontaciones con un facilitador experimentado que las guiará a través de un proceso para buscar consenso y un acuerdo local legalmente vinculante.

El debido proceso se refiere a los procedimientos legales que se pueden plantear cuando existe la preocupación de que no se hayan seguido ciertos principios o prácticas para los niños con servicios de educación especial. El debido proceso asegura que se sigan procedimientos y plazos específicos y está garantizado por la ley federal.

Un padre puede solicitar la mediación estatal con un juez de derecho administrativo, proporcionado por la Oficina de Audiencias Administrativas con el objetivo de llegar a un acuerdo de mutuo acuerdo..

De lo contrario, la audiencia de debido proceso tiene tres niveles: una sesión de resolución, reunión de mediación y audiencia administrativa imparcial formal. Una vez que un distrito escolar recibe la notificación de que un padre ha presentado una Solicitud de audiencia de debido proceso, el distrito tiene 15 días para ofrecer una sesión de resolución con los padres para resolver la disputa antes de que se lleve a cabo una audiencia. El abogado del distrito no puede atender a la sesión de resolución a menos que el padre traiga un abogado.

Si el problema no se resuelve en una sesión de resolución, el asunto pasará a la mediación, en la que ambas partes acuerdan voluntariamente reunirse con un juez de derecho administrativo de la Oficina de Audiencias Administrativas. Si no se llega a un acuerdo, el asunto pasará a una audiencia de debido proceso.